

EPUXUA AVANZA E.I.C.E



* PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA*.

EVALUACIÓN JURIDICA

	1	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA		
REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA - Formato No. 1 De acuerdo con el contenido del modelo suministrado FORMATO 1, deberá ser firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o por el apoderado si este existe indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con el presente documento. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentacion se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. En la carta de presentación de la oferta el proponente manifestara de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompetibilidad o prchibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley. El representante lega- debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente			5-6	El proponente adjuntó la carta de presentacion de acuerdo al formato N°1 presentado por Seguridad Napoles Limitada, suscrita por la Señora SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA debidamente facultada de acuerdo al certificado de existencia y representación legal.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Certificado de existencia y representación legal expedioo por la Càmara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: A. Fecha de expedicion del certificado no mayor a treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. B. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación descritas en el objeto del presente Proceso de Selección C. El término de curación de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más	x		8-18	Se anexa Certificado de existencia y representacion Legal de: 1. Seguridad Napoles Limitada Con fecha de expedicion 05 de febre o de 2024, con termino de duración hasta el 12 de marzo de 2050, el objeto cumple con las condiciones de proceso con CODIGO de verificación, A24141993BC36 .
Autorización del órgano social (en caso de existir limitaciones). Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del òrgano social competente respectivo para cada caso. En caso de no tener restricciones, bastará con la presentación del certificado de existencia y representación legal.	N/A	N/A	N/A	N/A
Documento co isorcial o constitución de unión temporal (anexo documento consorzial / unión temporal) cuando aplique – FORMATOS 2 Y 2.1. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicer el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe: *Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. *Designar la persona, que para todos los efectos representará el Consorcio o la Unión Temporal. *Señalar las reglas basicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. *En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no pocrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contraton. *Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. *Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la entidad.	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotcopia del documento de identidad: del proponente persona natural o del rapresentante legal del proponente persona juridica.	x		20	El proponente adjuntó cedúla de ciudadania de la Representante Legal del SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA, la señora SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA CC.63.368.762 de Bucaramanga
Situación militar definida: si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde coeste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres meno-es-de 50 años, la Empresa podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995	N/A	N/A	N/A	N/A
Certificaco de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduria General de la Nación. Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultar y dejará el registro de la consulta. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tel efecto, la entidad verificará que no registren antocedentes judiciales, el proponente y su representante legal.	х		22-23	El proponente adjuntó certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduria General de la Nación de la representante legal SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA con número de certificado N° 241646150. De la persona jurídica SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA con número de certificado N° 241646130, donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridadedes. En todo caso, la Entidad procedio a verificar esta informacion en la pagina oficial de la Procuraduria.
Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales: Los proponentes deberan aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloria General de la Republica, del representante legal y la persona jurídica, la empresa realizará la consulta. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	x		25-26	El proponente adjuntó certificado de No Inclusión en el Boletin de Responsables Fiscales expedidos por la Contraloria de la representante legal SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA con codigo de verificación N° 63368762240218120942. De las personas juridicas SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA con codigo de verificación N° 8605234086240218121028, donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con la autoridadades. En todo caso, la Entidad procedio a verificar esta informacion en la pagina oficial de la Contraloria.

Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policia Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona juridica. En caso de no aportario la Entidad deberà consultar los antecedentes en la página de la Policia Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	х		28	El proponente adjuntó certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policia Nacional de la representante legal SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA En todo caso, la Entidad procedio a verificar esta informacion en la pagina oficial de la Policia.
Consulta de medidas correctiva (Policia Nacional): Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona juridica, asi como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes. la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.			31	El proponente adjuntó certificado de medidas correctivas expedidos por la Policia Nacional de los representantes legales SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA con codigo de validación №85415142. En todo caso, la Entidad procedio a verificar esta informacion en la pagina oficial de la Policia.
Certificación pago a seguridad social y aportes legales expedida por el Revisor Fiscal: FORMATO 3. En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección.		x	33-36	El proponente anexa documento - correspondiente al Certificado de Pago de los Aportes Legales , suscrito por CARLOS ANDRES ALVAREZ LUNA, en calidad de Revisor Fiscal de SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA, anexa copia de la tarjeta profesional N° 122,425-T y Certificado de la junta central de contadores de fecha 12 de enero de 2024. En todo caso, la Entidad procedio a verificar los antecedentes en la pagina oficial de la Junta Central de Contadores. NOTA: El contenido del documento remitido, no correponde plenamente con el Formato N°3 remitido por la entidad (Se solicita su subsanación)
Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos: Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara ajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8o y 3o de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.	x		38	El proponente anexa certificación de declaración de inhabilidades suscrita por la Señora SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA debidamente facultada de acuerdo al certificado de existencia y representación legal.
Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP) – NO OBLIGATORIO: Cuando el proponente cuente con RUP podrá presentario, el mismo será plena prueba de las condiciones que el certificado consten	х		40-115	El proponente SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA adjunto archivo los certificados del RUP. 1. SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA (14 de febrero de 2024) codigo de verificación A24193226B2401
Formulario de multas e incumplimiento - FORMATO 11: El preseleccionado deberá diligenciar el FOMATO 11 "FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO". En caso de no aportarse este formato, el preseleccionado se encontrará como NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección	х		117	El proponente adjuntó. Formulario de multas e incumplimientos formato 11 presentado por suscrito por SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA en calidad de Representante Lega de SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA
Registro único tributario (RUT): Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes	x		119	El porponente adjunto RUT de la empresa SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA
Canacteration Cualquiera de las disses permitidas por el enticulo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a subre (i) la pótiza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación, igi portimorio autónomo y (igi garantio baneau.) Asegurado: EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA ELC E identificada con el NIT 901 511 522-4 La sención derivada del incumplimiento del cinscrisento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 Vigencia 3 meses contados a partir de la fricha de ceme del Proceso de Contratación. Dez por cento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.	x		121-131	El Proponente adjuntó Garantia de Seriedad de la oferta asi: SEGUROS MUNDIAL Poliza No. CSC-100041486 Anexo 0 Nº de certificado: 280097328 Valor Asegurado: 376.331.479.50 vigencia: 2002/2024 hasta 31/05/2024 Tomador: SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA Asegurado/Beneficiario: EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.LC.E
RESULTADO				NO HABILITADO
Y	1 in	Katherinne Oban	rh	



* PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA". EVALUACIÓN TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS

* SOACHA

THE CO. P. LEWIS CO., LANSING MICH. 400 P. LEWIS CO., LANSING	REC	QUISITOS TÉCI	
CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	SEGURIDAD NAPOLES LTDA OBSERVACIÓN
CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE	NO COMPLE	OBSERVACION
HABILITANTES			
Los oferentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia acreditada general como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, en un máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados con objeto relacionado, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, contemplar el código UNSPC y que la suma de sus valores sean igual o superior a una vez el valor del contrato (587,17 SMMLV). La experiencia debe encontrarse registrada el código que se refiere al servicio de guardia o policía, que cumpla con el codigo UNSPSC 92121500	x		Se valida la información aportada por el proponente aportada en el folio 13C de la propuesi y se valida la certificación aportada en los folios 131 y 132 versus la información en el RU No. 90 y se evidencia cumplimiento de los requisitos solicitados.
CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO 2) Las especificaciones requeridas son minimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial. También se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando si cumple o no con lo requerido. los proponentes deberán aceptar y suscribir por el representante legal las condiciones técnicas y deberán adjuntar todos los soportes requeridos	х		el proponente adjuntó COMPROMISO CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS suscrita po la representante legal folio 147
PERSONAL MINIMO REQUERIDO			
SUPERVISORES DE PUESTO profesional y/o tecnólogo y/o técnico, en cualquier área administrativa o de la Ingenieria. EXPERIENCIA: Experiencia Acreditar: actividad de supervisión de servicios de vigilancia y seguridad privada por un tiempo no menor a dos (2) años, en una o varias empresas, cuyos períodos sumados le permitan cumplir con el requisito minimo; la entidad podrá constatar la información de las mismas. Los supervisores ofrecidos se deben demostrar la vinculación con el proponente por un término no menor a un (1) año, presentando planillas de pago a seguridad social. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Para el efecto el proponente deberá anexar fotocopia legible de la credencial vigente del Supervisor	x		Se acredita a la señora ANGELICA MONTAÑA LOZADA como supervisora con una vinculación laboral con la empresa en el cargo desde el 2004, de igual forma se evidencia una permanencia minima de un año con la empresa por medio las planil as de seguridad social. Suministran credencial vigente del supervisor La información se puede verificar entre los folios 167 y 180.
COORDINADOR Profesional en Áreas Administrativas, Ingeniería Industrial o Derecho con diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional, certificado de antecedentes de la matrícula profesional vigente cuando se requiera. EXPERIENCIA: Acreditar tres (3) años de experiencia en el sector de la seguridad como Coordinador y una vinculación laboral o contractual con la empresa proponente no inferior a un (1) año. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia específica Para Acreditar lo anterior el PROPONENTE allegará con su oferta la(s) certificaciones expedidas por el empleador o la(s) entidad (es) pública o privada, en las que se indique que prestó el servicio o estuvo vinculado como Coordinador del contrato y cada uno de éstos debe corresponder a la prestación del servicio de vigilancia.	x	8	Se acredita a la señora FRANCISCO AVIER ARISTIZABAL CUBILLOS como Director de Operaciones y/o Coordinador de Seguridad en contratos de vigilancia con una vinculación laboral con la empresa en el cargo desde el 2007, de igual forma se evidencia una permanencia minima de un año con la empresa por medio las planillas de seguridad social. Se aporta diploma como Administración de Empresas y certificado vigente del Concejo Profesional de Administración de Empresas. La información se puede verificar entre los folios 182 y 200.
CREDENCIALES DE PERSONAL En virtud de lo estipulado por el Decreto Ley 356 de 1994, artículo 87, modificado por el Decreto 19 de 2012, artículo 103, "() El personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada, para su identificación como tal, portará una credencial expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, según la modalidad en que se desempeñará y de la idoneidad para el uso y manejo de armas de acuerdo con la ley ()" Para el efecto el proponente deberá anexar fotocopia legible de la credencial vigente del Supervisor.	x		Proponente aporta documento solicitado en el folio 202



VEHICULOS			Se ofrecen l	los siguiente	s dos vehiculo	S:	1	
Dos (2) vehículos tipo motocicleta modelo mínimo 2022 o superior con cilindraje mínimo 220 CC, para el servicio de los bienes en			PLACA	MODELO	MARCA	CILINDRAJE	VIGENCIA.	PROPIETARIO
administración.			KSS91G	2023	YAMAHA	249	del SOAT 20/11/2024	Seguridad
Los vehículos deben aparecer como de propiedad del oferente, o a su			KSS88G	2023	YAMAHA	249	20/11/2024	Napoles Ltda. Seguridad
disposición mediante arrendamiento o leasing, con los cuales		10				1		Napoles Ltda.
garantizará el desplazamiento de los supervisores que serán puestos al			1					
servicio de la ejecución del contrato y que permitirán la efectiva						por medio de la t		
verificación del servicio en los diferentes puestos de vigilancia						itada, SOAT vige	nte y pantallazo	de los vehiculos
requeridos. (no se aceptará cilindraje inferior al solicitado por la entidad			registrados	ante la Supe	erintendencia d	le Vigilancia.		
el cual será verificado en la licencia de tránsito del automotor)						001		
Para el efecto el oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la			Información	registrada e	ntre los folios	204 al 209.		
tarjeta de propiedad o contrato de arrendamiento o leasing y SOAT y Registro ante la plataforma RENOVA DE LA Superintendencia de								
Vigilancia, de cada uno de los vehículos, con disponibilidad las 24		The Control						
horas del día								
Salara Control of the						*		
LICENCIAS Y PERMISOS (aportar con la oferta)								
CERTIFICACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO								
Con la propuesta el proponente deberá presentar el certificado expedido por la aseguradora en el cual conste que su personal se								
encuentra asegurado de conformidad con lo establecido en el Decreto	X		Flormonen	te aiunta en	el folio 150 la	certificación de po	liza según lo sali	citado
1588 de 2021 expedido por el Ministerio de Defensa Nacional.	^		Lipiopolien	ne ajunta en	eriolio 155 la	certificación de po	iiza seguirio soli	Citado
1300 de 2021 expedido poi el ministerio de Defensa Nacional.								
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: El PROPONENTE, de forma individual, o todos los miembros de la Unión								-
temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, debe presentar con la								
oferta, fotocopia del acto administrativo por medio del cual se le conceda la			El near con	to adjusts	onio de la	dución Na COCO	000E7007 D	aual ac '
licencia de funcionamiento que lo habilita para prestar el servicio, expedida por						lución No.2020410	0005/907 Por a	cual se prorroga l
la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, teniendo domicilio						sa de vigilancia y DLES LIMITADA. I	ancta ol 17 de e	antiambra da 202
principal o Sucursal o agencia en la ciudad de Bogotá, con las modalidades específicas y a través de los medios determinados, la cual se debe encontrar	X					parte motiva del pr		
vigente para el momento del cierre del proceso licitatorio. Para efecto del			de comonin	333 GOTT 10 C	Apacoto cir ia	parte motiva dei pi	esente acto acm	miliodiduvo.
documento que acredite la renovación de la licencia el Fondo de Desarrollo			Verificación	entre los fol	ios 212 y 239.			
Local de Antonio Nariño, dará aplicación a lo señalado por el Decreto 019 de					,			
2012, Artículo 35, caso en el cual se debe allegar la solicitud de tràmite de								
renovación de la licencia								
RESOLUCIÓN QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES								
Deberá presentar con su propuesta copia de la Resolución vigente de								
renovación, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, en la cual se haga			<u></u>			200000 4-104	L - 1- 0010	
constar que se le ha otorgado el permiso para usar el espectro radioeléctrico o	X		10000 Sec. 1	FILE (\$300) 03		002836 del 24 octu	경영 기계 등 이번 경영 기계 등 시간 기계	
las radiofrecuencias con cobertura en el Distrito Capital y/o copia de contrato	^		Entre folios		uso dei espec	tro radioeletrico a	SEGURIDAD NA	APOLES
vigente con operadores autorizados en Colombia para la utilización de celular o			Entile lonos	242 di 255.				
Avantel, de ser este el servicio que prestará.								
RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE			4					
UNIFORMES Y DISTINTIVOS								
el PROPONENTE anexará con la propuesta copia de la Resolución por la cual			-					
la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de						esolución No. 201		e 17-11-2015 que
uniformes y distintivos. Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia	X		autoriza ei c	ambio de ur	niformes a la el	mpresa NAPOLES		
alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la fotocopia de la resolución el respectivo documento con recibo de radicación			Entre folios	257 at 263				
ante dicha Superintendencia.			Little Iolios	207 di 203				
En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura,								
cada uno de los integrantes debe aportar estos documentos. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE HORAS EXTRAS			-			-		
El PROPONENTE deberá presentar con su propuesta fotocopia del			Elpropagat	adjunta and	a de la DECOLI	JCIÓN No. 3696 (7 d	a cantiambre de a	0231
acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Trabajo se le						UNA SOLICITUD P		
autoriza para laborar horas extras, la cual se debe encontrar vigente						IAPOLES LIMITADA		1000
para el momento del cierre del proceso de Selección. En caso de						13-10 de la Ciuda		
Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada	X		complementa	rias o adicio	nales, en la s	ede principal de la	empresa, sucur	sales, agencias y/o
uno de los integrantes de estas personas conjuntas, debe allegar la				tos que teng	a o llegare a te	ner dentro del territo	rio nacional, para	el desarrollo de su
copia de este documento.			actividades.					
			Entre folios 26	65 al 269.				
LICENCIA PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLOGICOS								
El PROPONENTE deberá presentar con su propuesta fotocopia del acto								
administrativo por medio del cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad						***		
Privada lo autoriza para operar medios tecnológicos conforme lo establecido en			33 39 7750			.ÓGICOS se enci		
os artículos 5 y 95 del Decreto 356 de 1994, la cual se debe encontrar vigente	v					0184000064537 d	ei 22 de agosto	del 2018, que e
para el momento del cierre del proceso de Selección. En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los	X		proponente	adjunto con	ia oterta			
ntegrantes de estas personas conjuntas, debe allegar la copia de este			Entre folios	271 al 272				
documento.			Line ionos ,	er al Z/Z				
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CUOTA DE CONTRIBUCIÓN,								
MULTAS Y SANCIONES								
El oferente debe allegar certificación expedida por la Superintendencia			So anorta a	artificación :	unto con cor	ealun avnadida -	or la cunoriete.	encia de Vialles-
de Vigilancia y Seguridad Privada, vigente a la fecha de cierre del			se aporta ce avalando es		unto con paz)	salvo expedido po	or ia superinter d	encia de vigliancia
proceso licitatorio, en la que conste que no registra multas ni sanciones	X		avaiaiiu0 es	car al Uid.				
mpuestas por parte de la Superintendencia y se encuentra a paz y			Entre folios :	274 v 275				
salvo por concepto de Contribución y Multas.				. , =				
		J						

FOTOCOPIA DE LA PÓLIZA PERMANENTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DECRETO LEY 356/1994, ART 9° DEL DECRETO 2187/2001. El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta, fotocopia de la póliza global de responsabilidad civil extracontractual que ampare los riesgos que surjan de la prestación del servicio de vigilancia por uso indebido de las armas de fuego u otros, bienes bajo cuidado tenencia y control, de acuerdo a lo establecido legalmente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El decreto señala que la póliza no debe ser inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes y adicional que cuente con los amparos de hurto y hurto calificado		Se verifica la poliza y se evidecia una cobertura de \$11.000.000.000 como limite de responsabilidad, superando los 400 SMLMV que menciona la norma. Entre los folios 277 al 318.
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO EI PROPONENTE debe manifestar que el representante legal u órgano competente del oferente, se compromete a permanecer vinculado a la RED DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL, durante el término de la ejecución del contrato.	x	El proponente presenta carta de compromiso para mantener la RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL FOLIO 320
RESULTADO / / /	IABILITADO	

Jimmy Julian Vallejo Caro Profesional Universitario



EVALUACION FINANCIERA OC 002-2024



EPUXUA AVANZA E.I.C.E

A DE ELABORACIÓN:

20 de febrero de 2024

OBJETO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA

POE SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (763.314.795) M/CTE

ITEM	UNIDAD D	E MEDIDA	INDICADOR SOLICITADO	OFERENTE	FORMULA	RESULTADO DEL INDICADOR	FOLIO No.	CUMPLE	NO CUMPLE
INDICADO	RES FINA	NCIEROS							
				SEGURIDAD NAPOLE	S LIMITADA				
LIQUIDEZ =	VECES	> ó =	2,0	66.749.875.547,00	ACTIVO CORRIENTE	4,60		x	
AC/PC	VECES	70-	2,0	14.517.029.264,00	PASIVO CORRIENTE				
ENDEUDAMIE NTO	%	< ó =	60,0%	40.865.393.014,00	PASIVO TOTAL	49,84%	á	x	
=(PT/AT)*100	70	νο-	60,0%	81.995.863.631,00	ACTIVO TOTAL				
COBERTURA	VECES	> ó =	10	14.030.871.946,00	UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	787,81%		х	
U.OP/GASTOS INT.	VECES	20-	10	1.780.989.735,00	GASTOS DE INTERESES	787,81%		*	2

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: (Decreto 1082/2015)

RENTABILIDA D EN EL		6%	14.030.871.946,00	UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	17%	x		
ACTIVO = (U. OP/ AT)	ACTIVO	0/6	81.995.863.631,00	ACTIVO TOTAL	17%	, a		
RENTABILIDA D EN EL	D EN EL	> ó =	• ó = 8,00%	14.030.871.946,00	UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	34%	х	
PATRIMONIO 76 = (U. OP / P)		0,0070	41.130.470.617,00	PATRIMONIO	3470	Α.		
CARITAL DE						771		
CAPITAL DE TRABAJO	VALOR	> ó =	763.314.795,00	52.232.846.283	CT=AC-PC	6842,90%	Х	

HABILITADO

LIBIA YOLANDA LOZANO GONZALEZ EVALUADOR FINANCIERO

Proyecto: MeyLing Rivas Mayorga - Contratista

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E



SOACHA

RESUMEN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PROCESO OC-002 -2024

PROPONENTE	Requisitos Jurídicos	Requisitos Financieros	Requisitos Técnicos	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN
SEGURIDAD NAPOLES LTDA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A

COMITÉ EVALUADOR

Yessica katherinne Obando Torres

Evaluador Jurídico

Jimmy Julian Vallejo Caro

Evaluador Técnico

Libia Yolanda Lozano Gonzalez

Evaluador Financiero